



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 MAY 2012

Expte. N° 23.125/12

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el pago de los servicios prestados por su esposo fallecido Sr. Gabriel Alejandro CASTILLO, durante el Ciclo Introductorio Universitario (CIU) 2012, en la Facultad de Ciencias Naturales, donde se desempeñó como Tutor Alumno de la Plataforma Virtual.

QUE DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presenta el informe correspondiente a la situación de revista del Sr. CASTILLO – Legajo Personal N° 6604, que obra a fs. 7.

QUE la ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 13.808, aconseja se dicte resolución que ordene el pago a favor de la peticionante por la suma de \$ 1.400,00, correspondiente a los servicios prestados por su esposo como Tutor Alumno, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad, debiendo acreditar en tal acto su identidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL, a efectuar el pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), a favor de la Sra. Daniela Fabiana SANTILLAN RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 32.242.679, quien debe acreditar en tal acto su identidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal e interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0327-12